



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Panamá, 14 de enero de 2021

COMUNICADO

La Autoridad Nacional de Aduanas cumpliendo con lo establecido en la Resolución 246 del 22 de octubre de 2012, modificada mediante la Resolución N° 139 del 10 de abril de 2017 y la Convocatoria N° TPC-PLL/PS-105-001-2021; comunica que el Contingente Arancelario de las **CEBOLLAS FRESCAS O REFRIGERADAS** bajo el mecanismo de Primero Llegado, Primero Servido, establecido en el Tratado de Promoción Comercial entre la República de Panamá y Estados Unidos de Norteamérica correspondiente a los incisos arancelarios 0703.10.11.00.00 y 0703.10.19.00.00, **ha sido completado para este año 2021.**

Lo anterior está sujeto a los tres (3) días hábiles para la confección de la Predeclaración y pago de los impuestos de lo contrario el permiso vencerá y la cantidad se asignara nuevamente al que lo solicite.

Tayra Ivonne Barsallo, LL.M.

Directora General

TI/RS/jc/mn

J.S.